



ESTABLECEN, QUE LAS DOS SESIONES ORDINARIAS, QUE REALIZA EL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, DENTRO DE LOS QUINCE (15) PRIMEROS DÍAS, SE CONSIDERE PARA EL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, DESDE EL DÍA SÁBADO 01 HASTA EL DÍA VIERNES 07 Y DESDE EL DÍA VIERNES 21 HASTA EL DÍA VIERNES 28. ASIMISMO AUTORIZAN AL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, DESPLAZARSE A LA CIUDAD DE CONTAMANA, DESDE EL DÍA SÁBADO 08 HASTA EL DÍA VIERNES 14 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, PARA REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA, EL DÍA MARTES 11 A LAS 12:00 AM, EN EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI; ASÍ COMO ACTOS PROTOCOLARES Y OTROS PROPIOS DE SUS FUNCIONES, POR CELEBRARSE LOS 111 AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA Y A LA CIUDAD DE CABALLO COCHA, DESDE EL DÍA SÁBADO 15 HASTA EL DÍA JUEVES 20 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, PARA REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA, EL DÍA LUNES 17 A LAS 12:00 AM, EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA; ASÍ COMO ACTOS PROTOCOLARES Y OTROS PROPIOS DE SUS FUNCIONES, POR CELEBRARSE LOS 32 AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 081-2011-SO-GRL: 09/09/11

Iquitos, 09 de setiembre del año 2,011.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte de los Consejeros Regionales, Julio Abel Flores Del Castillo, representante de la Provincia de Ucayali - Contamana y Washington Magno Rodríguez Pinedo, representante de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla - Caballo Cocha, solicitando realizar Sesiones Extraordinarias Descentralizadas en las fechas 11 y 17 del mes de Octubre del presente año, en sus respectivas provincias por celebrarse un año más de creación política; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido de los Consejeros Regionales, Julio Abel Flores Del Castillo, representante de la Provincia de Ucayali - Contamana y Washington Magno Rodríguez Pinedo, representante de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla - Caballo Cocha, al haber solicitado al Pleno del Consejo Regional de Loreto, realizar Sesiones Extraordinarias Descentralizadas en las fechas 11 y 17 del mes de Octubre del presente año, en sus respectivas provincias por celebrarse un año más de creación política, ha sido debidamente sustentado; Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 070-2008-SO-GRL: 08/07/08, se acordó, que las dos sesiones ordinarias del Consejo Regional de Loreto, se realicen dentro de los quince (15) primeros días del mes y estando a la petición y sustento efectuado, resulta necesario, establecer que se considere para el mes de octubre del presente año, desde el día sábado 01 hasta el día viernes 07 y desde el día viernes 21 hasta el día viernes 28. Asimismo autorizar al Consejo Regional de Loreto, desplazarse a la ciudad de Contamana, desde el día sábado 08 hasta el día viernes 14 del mes de octubre del año 2011, para realizar Sesión Extraordinaria Descentralizada, el día martes 11 a las 12:00 am, en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Ucayali; así como actos protocolares y otros propios de sus funciones, por celebrarse los 111 años de creación política y a la ciudad de Caballo Cocha, desde el día sábado 15 hasta el día jueves 20 del mes de octubre del año 2011, para realizar Sesión Extraordinaria Descentralizada, el día lunes 17 a las 12:00 am, en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla; así como actos protocolares y otros propios de sus funciones, por celebrarse los 32 años de creación política; Por lo que el Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de setiembre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: ESTABLECER, QUE LAS DOS SESIONES ORDINARIAS, QUE REALIZA EL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, DENTRO DE LOS QUINCE (15) PRIMEROS DÍAS, SE CONSIDERE PARA EL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, DESDE EL DÍA SÁBADO 01 HASTA EL DÍA VIERNES 07 Y DESDE EL DÍA VIERNES 21 HASTA EL DÍA VIERNES 28.

Artículo Segundo: AUTORIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, A LA CIUDAD DE CONTAMANA, DESDE EL DÍA SÁBADO 08 HASTA EL DÍA VIERNES 14 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, PARA REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA, EL DÍA MARTES 11 A LAS 12:00 AM, EN EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI; ASÍ COMO ACTOS PROTOCOLARES Y OTROS PROPIOS DE SUS FUNCIONES, POR CELEBRARSE LOS 111 AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA.

Artículo Tercero: AUTORIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, A LA CIUDAD DE CABALLO COCHA, DESDE EL DÍA SÁBADO 15 HASTA EL DÍA JUEVES 20 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, PARA REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA, EL DÍA LUNES 17 A LAS 12:00 AM, EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA; ASÍ COMO ACTOS PROTOCOLARES Y OTROS PROPIOS DE SUS FUNCIONES, POR CELEBRARSE LOS 32 AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA.

Artículo Cuarto: ENCARGAR, A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, DISPONGA LAS ACCIONES NECESARIAS Y RESPECTIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL.

Artículo Quinto: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Ing. Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional de Loreto